

RESOLUCIÓN No. 091 - - - - - DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Gustavo Villa Díaz - Sede Principal del Municipio de Arauca al C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 648/2017, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Dra. Carolina Perez Torres, Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviada vía correo electrónico el día 23 de Enero del 2018, asigna cambios en las tutorías para la vigencia 2018.

Que por tal motivo, se hace necesario la reubicación de la docente DIAZ GOMEZ MARIA ADELISA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 68287005, quien se desempeña como Docente Tutor en la *I.E Gustavo Villa Díaz - Sede Principal* en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Artículo 2.2.5.4.6. Del Decreto 648/2017 *Reubicación*. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) DIAZ GOMEZ MARIA ADELISA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68287005, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la *I.E Gustavo Villa Díaz - Sede Principal del Municipio de Arauca* y cumple con el perfil requerido para reubicarse en el(a) *C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca*.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por autorización de la Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), una vez se notifique, el(a) señor(a), *DIAZ GOMEZ MARIA ADELISA*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *68287005*, del cargo de *Docente Tutor*, en el Nivel y/o área de desempeño de



RESOLUCIÓN No. 091 - - - - - DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal del Municipio de Arauca al C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca.

Basica Primaria del I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la C.E Monserrate - Sede Principal, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente Tutor* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **24 ENE 2018**

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: *Darío Lara Bustamante*
Líder (e) Proceso Talento Humano SED

Proyectó: *Diana K. Gaona Sánchez*
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: *Carmen Yiseth Garrido Blanco*
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 24/01/2018.